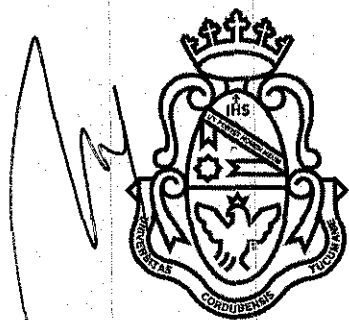




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:19954/2017

VISTO: La Resolución Vicerrectoral N° 1363/2017 *ad referendum* de este H. Cuerpo, por la que se acepta la renuncia DEFINITIVA de la Cra. Cristina Miriam MUSTAFÁ (Leg. 2.632) a su cargo de Profesora Asociada por concurso con dedicación semi exclusiva (Cód. 103), del Departamento de Estadística y Matemática de la citada Facultad, a partir del 1 de mayo de 2017, a fin de acogerse a la jubilación;

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

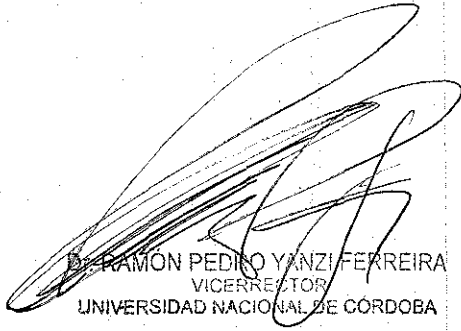
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Vicerrectoral N° 1363/2017, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.**

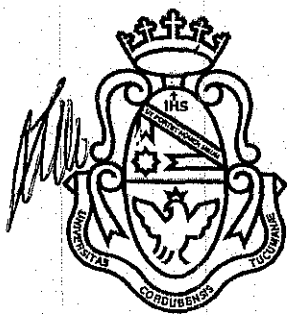



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


D. RAMÓN PEDINO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 960

960



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina



CUDAP: EXP-UNC:19954/2017

CORDOBA, 08 AGO 2017

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. 185/2017; atento lo informado a fs. 16 por la Dirección General de Personal, y teniendo en cuenta lo establecido por la Res. HCS 167/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. 185/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia DEFINITIVA de la Cra. Cristina Miriam MUSTAFÁ (Leg. 2.632) a su cargo de Profesora Asociada por concurso con dedicación semi exclusiva (Cód. 103), del Departamento de Estadística y Matemática de la citada Facultad, a partir del 1 de mayo de 2017, a fin de acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Cra. Cristina Miriam MUSTAFÁ por sus aportes, disposición y colaboración para con esta Universidad durante su desempeño como personal Docente.

ARTÍCULO 3°.- La Cra. MUSTAFÁ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1363